



**Convocatoria del proceso para otorgar el
Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y
los maestros de Educación Básica,
ciclo Escolar 2026-2027**



La Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), para desarrollar el proceso de reconocimiento de beca comisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 7, fracción II, 12, 15, fracción VIII, 66 fracción I, y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículos 4, fracción II, y 115, fracción II, de la Ley General de Educación; artículos 1º, 2º, 3º, fracción I, y 11º, fracciones I y II, del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado "Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)"; artículos 3, 6 y 9, fracción I, del Reglamento Interior de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ); artículos 3, fracción I, 18, 23, fracción I, y 55, fracción I, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en Educación Básica, ciclo escolar 2026-2027 (en lo subsecuente, el Acuerdo);

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida participar voluntariamente en el proceso para otorgar el reconocimiento beca comisión, ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos indicados en el artículo 17 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Acreditar con título o cédula profesional en original, el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar;
- II. Contar con nombramiento definitivo;
- III. Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud;
- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos;
- V. Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar, su función y la aceptación por parte de la institución de educación superior;
- VI. No contar con nota desfavorable en su expediente que, para efectos de esta Convocatoria, se entenderá conforme a lo señalado en el artículo 17, fracción VI del Acuerdo.



**Convocatoria del proceso para otorgar el
Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y
los maestros de Educación Básica,
ciclo Escolar 2026-2027**



SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.

Esta autoridad educativa podrá otorgar hasta: 5 becas comisión del tipo de sostenimiento federal.

TERCERA. ELEMENTOS A CONSIDERAR.

Para acceder al reconocimiento beca comisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Acuerdo.

Toda forma de autorización de beca comisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

CUARTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro los últimos 5 días hábiles continuos de cada mes, (iniciando del 25 al 31 de agosto de 2026);

Registro y verificación documental

- II. Durante los primeros diez días hábiles de cada mes, a partir del 01 al 14 de septiembre de 2026, las maestras y los maestros que decidan participar presentarán ante esta autoridad educativa, la documentación solicitada para su registro y verificación, indicados en el anexo 1 de esta convocatoria.

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente convocatoria, quedará registrado en el proceso de reconocimiento de beca comisión, lo cual no implica la obligación de esta autoridad educativa de autorizarlo.



**Convocatoria del proceso para otorgar el
Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y
los maestros de Educación Básica,
ciclo Escolar 2026-2027**



Modalidad del registro y verificación documental

- III. Realizar su registro a distancia.

Sin generación de cita

- IV. En el supuesto de que no se genere cita, para el registro, la maestra o maestro que desee participar, atenderá las medidas que determine esta autoridad educativa, para lo cual debe comunicarse al teléfono 442 2386000 ext. 2230 y 2233;

Requisitos para iniciar el registro y verificación documental

- v. Presentar:
- a) Solicitud de autorización de beca comisión, y
 - b) La documentación que acredite los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria. Los documentos a presentar se detallan en el anexo 1 de la presente convocatoria.

Verificación documental

- VI. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de reconocimiento de beca comisión; poniendo a disposición los teléfonos 442-238-6000 ext. 2204, 2233 en horario de 08:00 a 15:30 hrs.

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- VII. Corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente se expedirá por esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y



**Convocatoria del proceso para otorgar el
Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y
los maestros de Educación Básica,
ciclo Escolar 2026-2027**



Constancia de no cumplimiento

- VIII. En caso de que la maestra o maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de reconocimiento beca comisión, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN.

Cada maestra o maestro participante recibirá durante los siguientes cinco días hábiles a la dictaminación para el otorgamiento de la beca comisión, la notificación de la misma, por parte de esta autoridad educativa.

La dictaminación para el otorgamiento del reconocimiento será definitiva e inapelable.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx, y esta autoridad educativa de la entidad federativa el correo electrónico reconsideraciones.usicamm@usebeq.edu.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.



**Convocatoria del proceso para otorgar el
Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y
los maestros de Educación Básica,
ciclo Escolar 2026-2027**



SÉPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento beca comisión, serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

OCTAVA. MEDIOS DE CONTACTO.

Medios de contacto con la autoridad educativa

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad educativa en la dirección: Calle Playa Condesa S/N Esq. Pról. Bernardo Quintana, Desarrollo San Pablo, 76125 Santiago de Querétaro, Qro. o al correo electrónico beca.comision@usebeq.edu.mx, al teléfono 442 2386000 ext. 2204, 2230, 2233 en horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs., o en su caso a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx.

NOVENA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Incidencias para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado un reconocimiento cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa, falsa o sin los sustentos probatorios debidos;
 - b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o con las bases de la presente convocatoria;
 - c) La autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
 - d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o las



**Convocatoria del proceso para otorgar el
Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y
los maestros de Educación Básica,
ciclo Escolar 2026-2027**



autoridades educativas durante la acreditación de los requisitos, el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes, en caso de que el proceso lo contemple o bien, en el cumplimiento de las funciones derivadas de la asignación del reconocimiento.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

- IV. El otorgamiento del reconocimiento beca comisión estará sujeto a la existencia de suficiencia presupuestaria de esta autoridad educativa y a las necesidades del servicio público educativo;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la autoridad educativa dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

**Convocatoria del proceso para otorgar el
Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y
los maestros de Educación Básica,
ciclo Escolar 2026-2027**

- b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarles, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento de beca comisión. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico beca.comision@usebeq.edu.mx, y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento de beca comisión, ciclo escolar 2026-2027.

Santiago de Querétaro, Qro. 21 de agosto del 2026.



LIC. IRENE QUINTANAR MEJÍA
COORDINADORA GENERAL DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA
EDUCACIÓN BÁSICA
EN EL ESTADO DE QUERÉTARO (USEBEQ)

Convocatoria del proceso para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y los maestros de Educación Básica, ciclo Escolar 2026-2027

ANEXO 1

Listado de documentos requeridos para solicitar la Beca Comisión

Documento	Observaciones
1. Solicitud para el reconocimiento de Beca Comisión	Descargarla de la plataforma: https://www.usebeq.edu.mx/ -Procesos USICAMM -Procesos -Reconocimiento -Beca Comisión -Descarga solicitud de Beca Comisión
2. Título o cédula profesional del grado académico previo a los estudios que pretenda realizar.	Asegúrese de que el documento esté completo por ambos lados si presenta contenido en el reverso.
3. Nombramiento definitivo en código 10 o ADDT	
4. Constancia de antigüedad de la función	Descargarla de la plataforma: https://www.usebeq.edu.mx/ -Procesos USICAMM -Procesos -Reconocimiento -Beca Comisión -Descarga constancia de antigüedad en la función
5. Escrito de exposición de motivos	En el que exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación de los estudios que desea realizar, su función y la aceptación por parte de la educación superior.
6. Documento que acredite las características de los estudios a cursar.	Los datos requeridos son: - REVOE/Validez oficial/No de acuerdo. - Plan de Estudios (estructura y contenidos educativos, modalidad, periodicidad "cuatrimestral, semestral o anual"). - Carga horaria (para poder participar la mayor carga horaria de clases presenciales debe coincidir con el turno laboral del interesado).

Notas:

- Enviar cada uno de estos documentos escaneados en formato PDF al correo beca.comision@usebeq.edu.mx durante los primeros días hábiles de cada mes, a partir del 01 de septiembre 2026 y hasta la vigencia de la convocatoria.
- Para cualquier duda adicional puede contactarnos vía correo electrónico a beca.comision@usebeq.edu.mx o bien, al teléfono 4422386000 ext. 2204, 2230, 2233.